

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA “SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2023.

En Burgos, en la Sala Capitular del Real Monasterio de San Agustín, se reúne el Consejo de Administración de la “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos”, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, asistiendo las Señoras y Señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19º de los Estatutos de referida Sociedad.

Presidente del Consejo de Administración:

- D. Lorenzo Rodríguez Pérez.

Vicepresidente del Consejo de Administración:

- D. Borja Suárez Pedrosa

Consejeros:

- D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado Provincial.
- D. David Jurado Pajares, Diputado Provincial.
- D. Álvaro Castrillejo Peña, Alcalde de San Mamés.
- D. David Colinas Maté, Alcalde de Roa.
- Dña. Margarita Rosa Ortega Flores, Alcaldesa de Basconcillos del Tozo.
- Dña. María Jesús Martínez Urrutia, en representación de la Cámara de Comercio de Burgos.

Secretario General:

- D. José Luis María González de Miguel.

Director de Sodebur:

- D. Ricardo Pizarro Villanueva.

Asisten, en su condición de miembros colaboradores, D. Gonzalo Salazar Mardones, Vicerrector de Relaciones con la Empresa y Resiliencia de la Universidad de Burgos, D. Jorge Sicilia Espuny, como representante de Ibercaja, D. José Vicente Orden Santamaría, Director del CCEI Burgos y D. Javier García, Jefe de Zona Centro de Caja Viva Caja Rural.

Excusa su asistencia la Sra. Consejera Dña. Emiliana Molero Sotillo, representante de la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos (F.A.E.), delegando su voto en el Sr. Presidente del Consejo de Administración.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA EL PASADO 30 DE DICIEMBRE DE 2022.

Se aprueba por unanimidad de los Sres. Consejeros el Acta de la sesión anterior celebrada el pasado 30 de diciembre de 2022 y que los asistentes conocen por habérseles remitido con anterioridad.

2.- DACION DE CUENTA DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES TÉCNICAS REALIZADAS DESDE EL ÚLTIMO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Toma la palabra el Director D. Ricardo Pizarro Villanueva, pasando a exponer las principales actuaciones realizadas desde el último Consejo de Administración.

En primer lugar, se da cuenta de la celebración de la Feria Internacional de Turismo (FITUR) en Madrid desde el miércoles 18 hasta el domingo 22 de enero, en la que hemos estado presentes como co-expositores del stand de la Junta de Castilla y León, realizando diversas presentaciones como las “Rutas de cine en la provincia de Burgos”, Castrojeriz, Circuitos de Track & Trail, Museo de los Dinosaurios de Salas de los Infantes, “Patrimonio de la luz” o Villadiego entre otros. En esta edición se han atendido a medios de comunicación con entrevistas en medios como Cope, EsRadio, Cyl TV y RNE y se han mantenido reuniones con agentes del sector.

En segundo lugar, se informa de la recepción de candidaturas recibidas a la convocatoria para la provisión de una plaza como auxiliar administrativo de personal laboral indefinido fijo, correspondiente a la tasa adicional para la estabilización de empleo temporal por el sistema de concurso oposición en SODEBUR. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos el día 13 de diciembre de 2022, y en el Boletín Oficial del Estado el día 23 de diciembre de 2022, al igual que la publicación en la página web de www.sodebur.es. El plazo máximo para presentar las solicitudes fue hasta el día 12 de enero de 2023, y el plazo de publicación del listado provisional de admitidos en el Boletín Oficial de la Provincia es el 12 de febrero de 2023. En total se han presentado 13 candidaturas, encontrándose el procedimiento en la fase de la preparación de la lista provisional de admitidos.

Continúa el Sr. Director informando que se ha comenzado con el desarrollo de los Grupos de Trabajo del Plan Estratégico Burgos Rural 2025. El primero que se llevó a cabo, se celebró el día 26 de enero, y versaba sobre la repoblación y la calidad de vida. Asistieron un total de 18 personas, representantes del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud de Burgos, Junta de Castilla y León (Gerencia de Servicios Sociales, Gerencia de Atención Primaria y Movilidad y Transformación Digital), AURA-FADEMUR Burgos, Federación burgalesa de asociaciones de jubilados y pensionistas, Universidad de Burgos, Proyecto Arraigo, Asociación Ábrego, Fundación Oxígeno, Representante de las Asociaciones de Desarrollo Rural, Representante de alcaldes y SODEBUR.

Continúa el Sr. Director pasando a exponer el orden del día de la reunión:

1. PEBUR 2025: misión, visión, principios transversales, ejes, líneas y acciones estratégicas “Eje 1.- Repoblación y calidad de vida”.
2. Presentación y constitución del grupo de trabajo.
3. Principales actuaciones desarrolladas 2n 2022.
4. Priorización de actuaciones 2023.
5. Plataforma- Ecosistema social participativo.

6. Indicadores estratégicos e indicadores operacionales.

También se destaca la incorporación de los 6 Agentes de Impulso Rural (AIRs), distribuidos en las 6 zonas territoriales de la provincia de Burgos (Merindades, Bureba, Demanda-Pinares, Arlanza, Ribera del Duero y Amaya-Camino de Santiago) durante un periodo de 12 meses. Sus principales funciones serán:

- Asesoramiento a empresas y emprendedores: apoyo técnico en la elaboración de plan de empresa, búsqueda de financiación para proyectos concretos, etc.
- Información de subvenciones e incentivos, tanto de SODEBUR como del resto de entidades a nivel nacional, regional o local.
- Potenciación de los recursos endógenos de cada territorio.
- Fomento de la cultura empresarial en el medio rural.
- Colaboración con los agentes socio económicos del territorio.

Para finalizar, continúa el Sr. Director informando sobre la contratación de una Agencia de Comunicación y la contratación de un Community Manager.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano interesándose acerca de si la contratación de los Agentes de Impulso Rural se ha llevado a cabo a través de la subvención de la Junta de Castilla y León a la que el año pasado la Diputación renunció y si ya han comenzado a ejercer sus actividades.

Responde el Sr. Director respondiendo afirmativamente, que están incorporados en sus zonas desde el 1 de enero de 2023, pero remarcando que la contratación de estas figuras el año pasado no se pudo llevar a cabo debido a la entrada en vigor de la última reforma laboral.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano interesándose en si están capacitados para asesorar y acompañar en la captación de Fondos Next Generation, ya que en el pleno de la Diputación se aprobó la contratación de una Oficina Técnica para ayudar a los municipios a ese fin pero no se ha llevado a cabo.

Responde el Sr. Director indicando que con la subvención de la Junta de Castilla de León, las actividades de los Agentes de Impulso Rural deben de centrarse en tres ejes:

- Empleo.
- Emprendimiento
- Potenciación de los recursos endógenos de cada zona.

También señala, que para la captación de Fondos Next Generation, se incluyó en los Convenios con las Asociaciones de Desarrollo Rural que estos desarrollarían las labores de oficinas de captación Fondos Next para sus territorios. Esta labor se desarrollará para Ayuntamientos, empresas y otros agentes de su territorio.

Continúa el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano interesándose por la valoración de dicha implementación y si las diferentes asociaciones han informado del balance del mismo.

Responde el Sr. Director indicando que todas las asociaciones han justificado en tiempo y señalado los resultados que han obtenido en cada una de las actividades a

desarrollar, de lo que cabe destacar, que algunas asociaciones lo han hecho bien y otras pueden mejorar.

El Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano se interesa por la fecha en la que presentaron dichas justificaciones y que espera que en próximos Consejos de Administración se exponga un balance de los resultados.

Responde el Sr. Director señalando que, efectivamente, la justificación está presentada y tramitada y que no se ha elaborado ningún balance, pero que si se solicita, se dará cuenta de los resultados en el próximo Consejo de Administración.

El Consejo se da por enterado.

3.- PREVISIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES PARA EL PRÓXIMO MES.

Por parte del Director se destacan las principales actuaciones para el próximo mes:

1. Grupos de Trabajo del PEBUR 2025
2. Tramitación de los encargos a TRAGSA para el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino de Garoña y para el proyecto Acelera PYME.
3. Reunión del cierre final del Proyecto Europeo Silver SMEs en Bruselas.

Toma la palabra el Sr. Secretario ahondando en la actuación relacionada con los encargos a TRAGSA, señalando que dichos proyectos son financiados por los Fondos Next Generation, siendo SODEBUR el ente instrumental de la Diputación que elaboró el proyecto con los agentes del territorio. La idea es que en el próximo pleno de la diputación se encomiende la dirección de la gestión de estos proyectos a SODEBUR sin perjuicio de que la Diputación continúe en todo momento asuma las obligaciones derivadas de ser la titular de los proyectos de referencia.

El Consejo se da por enterado.

4.- INFORME ANUAL LÍNEA DE MICROCRÉDITOS 2022.

Toma la palabra el Sr. Director exponiendo que durante el ejercicio 2022 se han recibido y analizado un total de 18 solicitudes, de las cuales:

- 13 han sido aprobadas (72,22% de las presentadas al comité)
- Creación de 17 nuevos puestos de trabajos declarados y consolidación de otros 31.

Continúa el Sr. Director aportando datos generales de esta línea desde su inicio en 2013 hasta finales de 2022:

- Se han financiado un total de 136 proyectos (62,67% de los valorados en comité) entre los cuales 7 han tenido que ser denunciados ante los

tribunales por no cumplir con sus obligaciones (7 proyectos: 6 con sentencia judicial y 1 renegociado)

- Se ha desembolsado una cantidad efectiva de 2.699.346,94€.
- Las cantidades prestadas, han facilitado una inversión total de 7.457.960,69€.
- Se han creado 144 nuevos puestos de trabajo declarado y se han consolidado otros 216.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano indicando que, en el informe que se ha enviado, se puede observar una cantidad que parece que no se va a cobrar y que se da por perdida y se interesa por el parecer de la Presidencia en este sentido.

Responde el Sr. Presidente indicando que esa cantidad que se entiende por incobrable corresponde a un 5%, destacando que dicho porcentaje, en relación al resto de los proyectos financiados, es mínima.

Toma la palabra el Sr. Director remarcando que el porcentaje de impagos es muy pequeño, más o menos unos 40.000 € en relación con los 2.699.346 € concedidos, lo que supone un marginal muy pequeño (menos del 1,5%). Continúa indicando que en el año 2013, cuando comenzó a funcionar esta línea de financiación, ya se contempló el escenario de encontrarse con impagos y se decidió continuar con esta línea, porque se consideró que el beneficio para la provincia era muy superior al posible perjuicio ocasionado por los impagos. También se decidió esta fórmula de financiación ya que se estimó que la creación de subvenciones a fondo perdido llegaría a menos beneficiarios y las cantidades de subvención también hubieran sido menores. Destaca también que, tras la resolución judicial, estos deudores cuando tienen ingresos son embargados. Situación que ya ha producido ingresos a SODEBUR por este concepto, sin perjuicio que será complicado retornar todo el capital.

Toma la palabra el Sr. Presidente manifestando que en ocasiones se pueden dar situaciones sobrevenidas, pero que, efectivamente, en el año 2013 ya se contempló esa situación y que a lo largo de los años, la cantidad impagada es mínima en relación a la concedida y retornada y a la actividad generada.

Toma la palabra el Sr. Colaborador D. José Vicente Orden, señalando que el 5% de impagos corresponde al número de proyectos, no a la cantidad concedida, remarcando también el impacto más que positivo que tiene esta línea en la provincia de Burgos, creando nuevas empresas con nuevos empleos, manteniendo empresas ya existentes...

El Consejo se da por enterado.

5.- MEMORIA ANUAL 2022.

Toma la palabra el Sr. Director señalando que a lo largo del ejercicio 2022 se han llevado a cabo un gran número de actividades, destacando las siguientes:

1. Aprobación del Plan Estratégico Burgos Rural 2025 (PEBUR 2025)
2. Regeneración del equipo y creación de una bolsa de empleo.
3. Cambio de oficinas a la Glorieta de Bilbao.
4. Desarrollo de los distintos programas e inicio de acciones del PEBUR 2025
5. Captación de cofinanciaciones para los próximos ejercicios por 3,7 millones de €

Por lo tanto, el ejercicio 2023 se caracterizará por:

- Incremento del presupuesto desarrollo económico.
- Inicio implementación y seguimiento PEBUR 2025.
- Búsqueda de cofinanciaciones para el desarrollo del mismo.
- Nuevos puntos de atención en el medio rural con distintos programas cofinanciados.

Continúa el Sr. Director remarcando que el aspecto crítico para el desarrollo de todos los proyectos previstos se encuentra en la capacidad del equipo técnico, que habrá que reforzar, cumpliendo todos los parámetros de estabilización, estabilidad presupuestaria y laboral lo permitan, y así poder dar un servicio adecuado para el desarrollo de todos los proyectos a desarrollar.

El Consejo se da por enterado.

6.- INFORME DE INCIDENCIAS EN EL PERIODO DE ALEGACIONES A LA RESOLUCIÓN INICIAL DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA 2022.

Toma la palabra el Sr. Director señalando que durante el periodo de alegaciones a la resolución inicial de la segunda convocatoria de sostenibilidad energética 2022, establecido en la base 13.4 de la convocatoria, no se ha recibido ninguna alegación, pero sí se han producido dos situaciones:

1. Dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes, se recibió una solicitud que no fue valorada en la resolución inicial dictada por la Presidencia del Consejo de Administración de SODEBUR. No se valoró por error material y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se ha procedido a su rectificación de oficio. La solicitud no valorada corresponde a la presentada por la entidad local de Busto de Bureba.
2. La entidad local de Torre, con fecha 12 de enero de 2023, en relación a la publicación de la resolución inicial en la cual estaba incluida como una de las 40 solicitudes a la que se concedía subvención, presenta su renuncia a dicha subvención puesto que las partidas que presentaron en su momento, las han solicitado en el Plan de Entidades Locales 2023 de Diputación de Burgos. Por este motivo, se propone otorgar el presupuesto concedido a la entidad local de Torre, al resto de solicitantes según el orden establecido de concesión.

Tras la revisión de oficio de la solicitud no valorada y la renuncia a la subvención de uno de los solicitantes, la resolución definitiva contempla las siguientes características:

- En total se han recibido 136 solicitudes, de las cuales, 130 han sido admitidas ya que, las mismas, reunían las actividades objeto de la convocatoria y toda la documentación necesaria para concurrir a la misma.
- Con el presupuesto total asignado para la convocatoria, 450.000,00 € se alcanza a subvencionar un total de 42 solicitudes con un máximo de 12.500,00 € y 16.000,00 € y/o 60% - 70% de la inversión (en función de la población de la entidad solicitante) como establece la convocatoria; salvo la última solicitud beneficiaria, cuya subvención es de 1.654,72 € debido a que la cantidad solicitada excedía el presupuesto total de la convocatoria.

En base a todo lo anterior, sometido a votación la siguiente propuesta de resolución definitiva y por unanimidad de los Sres. Consejeros, se aprobó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Tomar razón de las dos situaciones descritas en la parte expositiva del acuerdo, para modificar la resolución inicial en relación con el municipio de Busto de Bureba y la localidad de Torre, con el resultado anteriormente indicado y que se detalla en el informe adjunto al expediente de su razón.

Segundo.- Admitir las siguientes solicitudes por cumplir todos los requisitos exigidos en la convocatoria:

Orden de concesión propuesta	ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE IVA incluido (€)	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN (€)	PUNTUACIÓN POBLACIÓN	PUNTUACIÓN ACTUACIÓN TÉCNICA						PUNTUACIÓN SUBVENCIONES	PUNTUACIÓN TOTAL
						Alumbrado público	Iluminación interior	Instalaciones térmicas	Autoconsumo	Recarga eléctrica	TOTAL		
1	PANIZARES DE VALDIVIELSO	22.980,50	70%	16.000,00	3,0	5,0	5,0	1,5	2,5		14,0	2,0	19,0
2	VALDEAJOS DE LA LORA	15.994,65	70%	11.196,26	3,0	5,0	5,0	3,5			13,5	2,0	18,5
3	GARGANCHÓN	16.204,04	70%	11.342,83	3,0	5,0	5,0		2,5		12,5	2,0	17,5
4	VILLAGALJO	20.751,26	70%	14.525,88	3,0	5,0	5,0		2,5		12,5	2,0	17,5
5	CITORES DEL PÁRAMO	27.743,07	70%	16.000,00	3,0	5,0	5,0		1,5		11,5	2,0	16,5
6	REDECILLA DEL CAMINO	23.000,59	70%	16.000,00	3,0		5,0		2,5	4,0	11,5	2,0	16,5
7	FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	15.733,55	70%	11.013,49	3,0	3,5	5,0		2,5		11,0	2,0	16,0
8	VILORIA DE RIOJA	9.096,41	70%	6.367,49	3,0	5,0	5,0				10,0	2,0	15,0
9	BAÑUELOS DE BUREBA	12.980,45	70%	9.086,32	3,0	5,0	5,0				10,0	2,0	15,0
10	REDECILLA DEL CAMPO	19.714,16	70%	13.799,91	3,0	5,0	5,0				10,0	2,0	15,0
11	GRUJALBA	26.911,61	70%	16.000,00	3,0		5,0		5,0		10,0	2,0	15,0
12	VILLANGÓMEZ	20.583,14	70%	14.408,20	3,0	5,0	5,0				10,0	2,0	15,0
13	ABAJAS	16.421,39	70%	11.494,97	3,0	5,0	5,0				10,0	2,0	15,0
14	LARA DE LOS INFANTES	4.721,49	70%	3.305,04	3,0	5,0	5,0				10,0	2,0	15,0
15	CUEVAS DE SAN CLEMENTE	25.883,23	70%	16.000,00	3,0	5,0	5,0				10,0	2,0	15,0
16	VILLAMBISTIA	16.168,72	70%	11.318,10	3,0	5,0	5,0				10,0	2,0	15,0
17	SAN VICENTE DEL VALLE	14.068,48	70%	9.847,94	3,0	5,0	5,0				10,0	2,0	15,0
18	LA VEGUECILLA	5.466,48	70%	3.826,54	3,0	5,0	5,0				10,0	2,0	15,0
19	LA GALLEGA	22.191,65	70%	15.534,16	3,0	5,0	5,0				10,0	2,0	15,0
20	VALLE DE VALDELUCIO	21.163,21	60%	12.500,00	2,0	5,0	5,0				10,0	2,0	14,0
21	SOLARANA	16.056,39	70%	11.239,47	3,0		5,0	1,5	2,5		9,0	2,0	14,0
22	BEORADO	14.153,27	60%	8.491,96	1,0	5,0	5,0		2,5		12,5	0,0	13,5
23	SOTRESGUDO	39.988,32	70%	16.000,00	3,0	3,5	3,5			1,5	8,5	2,0	13,5
24	TRASHAEDO DEL TOZO	7.425,77	70%	5.198,04	3,0	3,5	5,0				8,5	2,0	13,5
25	ROYUELA DE RIO FRANCO	11.383,32	70%	7.968,32	3,0	3,5	5,0				8,5	2,0	13,5
26	TORRE	3.968,80	70%	2.778,16	3,0	5,0		2,5			7,5	2,0	12,5
27	CASTRILLO MOTA DE JUDIOS	14.344,13	70%	10.040,89	3,0	5,0		2,5			7,5	2,0	12,5



SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

sodebur



Orden de concesión propuesta	ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE IVA incluido (€)	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN (€)	PUNTUACIÓN POBLACIÓN	PUNTUACIÓN ACTUACIÓN TÉCNICA						PUNTUACIÓN SUBVENCIONES	PUNTUACIÓN TOTAL
						Alumbrado público	Iluminación interior	Instalaciones térmicas	Autoconsumo	Recarga eléctrica	TOTAL		
28	ARAUZO DE SALCE	13.100,99	70%	9.170,69	3,0		5,0		2,5		7,5	2,0	12,5
29	MILAGROS	18.472,44	60%	11.083,46	2,0		5,0		2,5		7,5	2,0	11,5
30	CASTIL DE PEONES	16.469,55	70%	11.528,69	3,0		5,0	1,5			6,5	2,0	11,5
31	CAMPILLO DE ARANDA	24.728,77	70%	16.000,00	3,0		5,0	1,5			6,5	2,0	11,5
32	QUINTANAVIDES	8.884,43	70%	6.219,10	3,0		5,0	1,5			6,5	2,0	11,5
33	CAVIA	14.749,85	70%	10.324,90	3,0		5,0		1,5		6,5	2,0	11,5
34	CANICOSA DE LA SIERRA	26.999,28	60%	12.500,00	2,0		3,5		3,5		7,0	2,0	11,0
35	QUINTANILLA DE RÍOFRESNO	7.671,40	70%	5.369,98	3,0	3,5	2,5				6,0	2,0	11,0
36	GUADILLA DE VILLAMAR	18.705,39	70%	13.093,77	3,0	3,5	2,5				6,0	2,0	11,0
37	CILLERUELO DE ABAJO	14.733,23	70%	10.313,26	3,0		3,5		2,5		6,0	2,0	11,0
38	RUAYALES DEL PARAMO	11.997,01	70%	8.397,91	3,0		3,5		2,5		6,0	2,0	11,0
39	QUINTANILLA SOBRESIERRA	23.807,96	70%	16.000,00	3,0				1,5	4,0	5,5	2,0	10,5
40	VILLANUEVA DE ARGAÑO	5.482,46	70%	3.837,72	3,0		5,0				5,0	2,0	10,0
41	VILLASUR DE HERREROS	26.855,95	70%	16.000,00	3,0	5,0					5,0	2,0	10,0
42	VILLAMAYOR DE LOS MONTES	15.609,00	70%	10.926,30	3,0	5,0					5,0	2,0	10,0
43	QUINTANARRAYA	23.495,78	70%	16.000,00	3,0	5,0					5,0	2,0	10,0
44	VALMALA	8.390,50	70%	5.873,35	3,0	5,0					5,0	2,0	10,0
45	AMAYA	10.902,10	70%	7.631,47	3,0	5,0					5,0	2,0	10,0
46	SALAZAR DE AMAYA	6.171,00	70%	4.319,70	3,0	5,0					5,0	2,0	10,0
47	TORREPADRE	14.338,50	70%	10.036,95	3,0			5,0			5,0	2,0	10,0
48	PRÁDANOS DE BUREBA	2.841,08	70%	1.988,76	3,0		5,0				5,0	2,0	10,0
49	EZQUERRA	2.595,55	70%	1.816,88	3,0	5,0					5,0	2,0	10,0
50	ZAZUAR	6.939,35	70%	4.857,55	3,0		3,5	1,5			5,0	2,0	10,0
51	JURISDICCION DE SAN ZADORNIL	6.213,35	70%	4.349,35	3,0		5,0				5,0	2,0	10,0
52	FRANDOVINEZ	4.175,40	70%	2.922,78	3,0		5,0				5,0	2,0	10,0
53	BUSTO DE BUREBA	24.884,53	70%	16.000,00	3,0				5,0		5,0	2,0	10,0
54	SAN MAMÉS DE BURGOS	2.594,24	70%	1.815,97	3,0		5,0				5,0	2,0	10,0
55	TUBILLA DEL LAGO	14.562,77	70%	10.193,94	3,0	5,0					5,0	2,0	10,0
56	OLMOS DE ATAPUERCA	23.554,22	70%	16.000,00	3,0			5,0			5,0	2,0	10,0
57	LEZANA DE MENA	1.504,03	70%	1.052,82	3,0		5,0				5,0	2,0	10,0
58	ARGOTE	39.385,50	70%	16.000,00	3,0				5,0		5,0	2,0	10,0
59	RUBENA	24.254,28	70%	16.000,00	3,0			2,5	3,5		6,0	0,0	9,0
60	QUINTANAÁLEZ	15.673,31	70%	10.971,32	3,0		3,5		2,5		6,0	0,0	9,0
61	CASTROJERIZ	36.430,08	60%	12.500,00	2,0	5,0					5,0	2,0	9,0
62	REGUMIEL DE LA SIERRA	3.270,03	60%	1.962,02	2,0		5,0				5,0	2,0	9,0
63	VADOCONDES	5.820,34	60%	3.492,21	2,0		5,0				5,0	2,0	9,0
64	ESCOBADOS DE ABAJO	32.609,02	70%	16.000,00	3,0	2,5			1,5		4,0	2,0	9,0
65	UBIENA	9.288,32	70%	6.501,82	3,0					4,0	4,0	2,0	9,0
66	MORADILLO DE ROA	36.903,79	70%	16.000,00	3,0				4,0		4,0	2,0	9,0
67	ARANDILLA	18.398,05	70%	12.878,64	3,0				4,0		4,0	2,0	9,0
68	SALAS DE BUREBA	16.000,00	70%	11.200,00	3,0			4,0			4,0	2,0	9,0
69	VILLANUEVA DE CARAZO	3.046,78	70%	2.132,75	3,0		3,5				3,5	2,0	8,5
70	LOS AUSINES	6.793,94	70%	4.755,76	3,0					3,5	3,5	2,0	8,5
71	CABAÑES DE ESGUEVA	7.371,32	70%	5.159,92	3,0		3,5				3,5	2,0	8,5
72	FUENTELCESPED	6.388,15	70%	4.471,71	3,0		3,5				3,5	2,0	8,5
73	ARIJA	21.919,15	70%	15.343,41	3,0				3,5		3,5	2,0	8,5
74	ALCOCERO DE MOLA	1.963,83	70%	1.374,68	3,0		3,5				3,5	2,0	8,5
75	PINILLA TRASMONTE	3.006,05	70%	2.104,24	3,0		3,5				3,5	2,0	8,5
76	TOLBAÑOS DE ABAJO	3.852,30	70%	2.696,61	3,0			3,5			3,5	2,0	8,5
77	MERINDAD DE RIO UBIENA	39.286,55	60%	12.500,00	2,0			3,5	2,5		6,0	0,0	8,0
78	SARRACÍN	27.918,51	70%	16.000,00	3,0	5,0					5,0	0,0	8,0
79	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	11.959,97	70%	8.371,98	3,0		5,0				5,0	0,0	8,0
80	BRIZUELA	32.627,41	70%	16.000,00	3,0			3,5	1,5		5,0	0,0	8,0
81	QUINTANAORTUÑO	20.165,69	70%	14.115,98	3,0		3,5		1,5		5,0	0,0	8,0
82	VILLALBILLA DE BURGOS	21.700,14	60%	12.500,00	1,0				5,0		5,0	2,0	8,0
83	QUINTANAR DE LA SIERRA	39.927,58	60%	12.500,00	1,0			5,0			5,0	2,0	8,0
84	BRIVIESCA	16.852,88	60%	10.111,73	1,0		5,0				5,0	2,0	8,0
85	VALLE DE MENA	19.035,84	60%	11.421,50	1,0	5,0					5,0	2,0	8,0
86	VALLE DE LAS NAVAS	39.773,22	60%	12.500,00	2,0				4,0		4,0	2,0	8,0
87	BAÑOS DE VALDEARADOS	14.487,38	60%	8.692,43	2,0			4,0			4,0	2,0	8,0
88	VALLEJIMENO	9.793,00	70%	6.855,10	3,0			1,5	1,5		3,0	2,0	8,0
89	GUMIEL DEL MERCADO	16.496,08	60%	9.897,65	2,0					3,75	3,8	2,0	7,8
90	VALDORROS	2.022,64	60%	1.213,58	2,0		3,5				3,5	2,0	7,5
91	COGOLLOS	7.948,97	60%	4.769,38	2,0					3,5	3,5	2,0	7,5



SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

sodebur



Orden de concesión propuesta	ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE IVA incluido (€)	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN (€)	PUNTUACIÓN POBLACIÓN	PUNTUACIÓN ACTUACIÓN TÉCNICA						PUNTUACIÓN SUBVENCIONES	PUNTUACIÓN TOTAL
						Alumbrado público	Iluminación interior	Instalaciones térmicas	Autoconsumo	Recarga eléctrica	TOTAL		
92	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	33.261,69	60%	12.500,00	2,0		3,5				3,5	2,0	7,5
93	BRAZACORTA	22.856,90	70%	15.999,83	3,0				2,5		2,5	2,0	7,5
94	TAPIA	4.032,93	70%	2.823,05	3,0			2,5			2,5	2,0	7,5
95	VILLALUENGA DE LOSA	22.058,48	70%	15.440,94	3,0				2,5		2,5	2,0	7,5
96	CASTRESANA DE LOSA	18.189,93	70%	12.732,95	3,0				2,5		2,5	2,0	7,5
97	JUNTA DE TRASLALOMA	19.162,53	70%	13.413,77	3,0				2,5		2,5	2,0	7,5
98	CASTRILLO DE LA REINA	16.763,38	70%	11.734,37	3,0			2,5			2,5	2,0	7,5
99	SAN MARTÍN DE RUBIALES	11.919,71	70%	8.343,80	3,0			2,5			2,5	2,0	7,5
100	VILLALBILLA DE GUMIEL	20.007,35	70%	14.005,15	3,0				2,5		2,5	2,0	7,5
101	PADILLA DE ARRIBA	14.278,00	70%	9.994,60	3,0				2,5		2,5	2,0	7,5
102	VILLADIEGO	3.774,41	60%	2.264,65	2,0		5,0				5,0	0,0	7,0
103	CASTRILLO DEL VAL	4.299,99	60%	2.579,99	2,0		5,0				5,0	0,0	7,0
104	LA PARTE DE SOTOSCUEVA	15.986,84	70%	11.190,79	3,0			4,0			4,0	0,0	7,0
105	LERMA	17.227,98	60%	10.336,79	1,0			4,0			4,0	2,0	7,0
106	QUINTANADUEÑAS	7.405,78	60%	4.443,47	1,0		3,5				3,5	2,0	6,5
107	MELGAR DE FERNAMENTAL	20.796,88	60%	12.478,13	1,0				3,5		3,5	2,0	6,5
108	GUMIEL DE IZAN	4.879,82	60%	2.927,89	2,0			2,5			2,5	2,0	6,5
109	MECERREYES	10.816,53	70%	7.571,57	3,0				1,5		1,5	2,0	6,5
110	SORDILLOS	1.850,01	70%	1.295,01	3,0			1,5			1,5	2,0	6,5
111	MOZONCILLO DE JUARROS	10.755,69	70%	7.528,98	3,0				1,5		1,5	2,0	6,5
112	HONTOMÍN	14.483,70	70%	10.138,59	3,0				1,5		1,5	2,0	6,5
113	MADRIGAL DEL MONTE	9.056,85	70%	6.339,80	3,0				1,5		1,5	2,0	6,5
114	CUBILLOS DEL ROJO	9.310,95	70%	6.517,67	3,0				1,5		1,5	2,0	6,5
115	BARRIO DE BRICIA	14.571,30	70%	10.199,91	3,0				1,5		1,5	2,0	6,5
116	VILLANUEVA MATAMALA	2.604,53	70%	1.823,17	3,0			1,5			1,5	2,0	6,5
117	CABEZON DE LA SIERRA	4.388,14	70%	3.071,70	3,0			1,5			1,5	2,0	6,5
118	SANTA MARÍA DEL MERCADILLO	16.212,79	70%	11.348,95	3,0				1,5		1,5	2,0	6,5
119	VALDEANDE	13.727,23	70%	9.609,06	3,0				1,5		1,5	2,0	6,5
120	VILLAVERDE DEL MONTE	2.630,54	70%	1.841,38	3,0			1,5			1,5	2,0	6,5
121	ESPINOSA DE CERVERA	14.472,37	70%	10.130,66	3,0				1,5		1,5	2,0	6,5
122	HONTANGAS	11.434,50	70%	8.004,15	3,0				1,5		1,5	2,0	6,5
123	SONCILLO	18.806,30	70%	13.164,41	3,0				1,5		1,5	2,0	6,5
124	PADILLA DE ABAJO	8.980,39	70%	6.286,27	3,0				1,5		1,5	2,0	6,5
125	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	30.715,60	60%	12.500,00	1,0		3,5		1,5		5,0	0,0	6,0
126	BERZOSA DE BUREBA	4.607,68	70%	3.225,38	3,0			2,5			2,5	0,0	5,5
127	ARCOS DE LA LLANA	36.965,50	60%	12.500,00	1,0			2,5			2,5	2,0	5,5
128	CUBILLO DEL CAMPO	7.666,39	70%	5.366,47	3,0				1,5		1,5	0,0	4,5
129	HUERTA DE ARRIBA	1.400,00	70%	980,00	3,0				1,5		1,5	0,0	4,5
130	ROA	5.541,80	60%	3.325,08	1,0			1,5			1,5	2,0	4,5

Tercero.- Excluir las siguientes solicitudes que se relacionan en la siguiente tabla:

ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	CIF	BASE INCUMPLIDA
ADRADA DE HAZA	P0900300E	3.2
CASCAJARES DE LA SIERRA	P0908100A	7.5
FUENTESPINA	P0914400G	3.2
LA SEQUERA DE HAZA	P0937700C	3.2
PAMPLIEGA	P0925800E	3.1
SAN MILLÁN DE JUARROS	P0900154F	3.1

Cuarto.- Proponer a los siguientes solicitantes como beneficiarios de la convocatoria en base a las puntuaciones obtenidas y ordenadas según la siguiente tabla:



SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

sodebur



Orden de concesión propuesta	ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE IVA incluido (€)	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN (€)	PUNTUACIÓN POBLACIÓN	PUNTUACIÓN ACTUACIÓN TÉCNICA						PUNTUACIÓN SUBVENCIONES	PUNTUACIÓN TOTAL
						Alumbrado público	Iluminación interior	Instalaciones térmicas	Autoconsumo	Recarga eléctrica	TOTAL		
1	PANIZARES DE VALDIVIELSO	22.980,50	70%	16.000,00	3,0	5,0	5,0	1,5	2,5		14,0	2,0	19,0
2	VALDEAJOS DE LA LORA	15.994,65	70%	11.196,26	3,0	5,0	5,0	3,5			13,5	2,0	18,5
3	GARGANCHÓN	16.204,04	70%	11.342,83	3,0	5,0	5,0		2,5		12,5	2,0	17,5
4	VILLAGALJO	20.751,26	70%	14.525,88	3,0	5,0	5,0		2,5		12,5	2,0	17,5
5	CITORES DEL PÁRAMO	27.743,07	70%	16.000,00	3,0	5,0	5,0		1,5		11,5	2,0	16,5
6	REDECILLA DEL CAMINO	23.000,59	70%	16.000,00	3,0		5,0		2,5	4,0	11,5	2,0	16,5
7	FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	15.733,55	70%	11.013,49	3,0	3,5	5,0		2,5		11,0	2,0	16,0
8	VILORIA DE RIOJA	9.096,41	70%	6.367,49	3,0	5,0	5,0				10,0	2,0	15,0
9	BAÑUELOS DE BUREBA	12.980,45	70%	9.086,32	3,0	5,0	5,0				10,0	2,0	15,0
10	REDECILLA DEL CAMPO	19.714,16	70%	13.799,91	3,0	5,0	5,0				10,0	2,0	15,0
11	GRIJALBA	26.911,61	70%	16.000,00	3,0		5,0		5,0		10,0	2,0	15,0
12	VILLANGÓMEZ	20.583,14	70%	14.408,20	3,0	5,0	5,0				10,0	2,0	15,0
13	ABAJAS	16.421,39	70%	11.494,97	3,0	5,0	5,0				10,0	2,0	15,0
14	LARA DE LOS INFANTES	4.721,49	70%	3.305,04	3,0	5,0	5,0				10,0	2,0	15,0
15	CUEVAS DE SAN CLEMENTE	25.883,23	70%	16.000,00	3,0	5,0	5,0				10,0	2,0	15,0
16	VILLAMBISTIA	16.168,72	70%	11.318,10	3,0	5,0	5,0				10,0	2,0	15,0
17	SAN VICENTE DEL VALLE	14.068,48	70%	9.847,94	3,0	5,0	5,0				10,0	2,0	15,0
18	LA VEGUECILLA	5.466,48	70%	3.826,54	3,0	5,0	5,0				10,0	2,0	15,0
19	LA GALLEGA	22.191,65	70%	15.534,16	3,0	5,0	5,0				10,0	2,0	15,0
20	VALLE DE VALDELUCIO	21.163,21	60%	12.500,00	2,0	5,0	5,0				10,0	2,0	14,0
21	SOLARANA	16.056,39	70%	11.239,47	3,0		5,0	1,5	2,5		9,0	2,0	14,0
22	BEORADO	14.153,27	60%	8.491,96	1,0	5,0	5,0		2,5		12,5	0,0	13,5
23	SOTRESGUDO	39.988,32	70%	16.000,00	3,0	3,5	3,5			1,5	8,5	2,0	13,5
24	TRASHAEDO DEL TOZO	7.425,77	70%	5.198,04	3,0	3,5	5,0				8,5	2,0	13,5
25	ROYUELA DE RIO FRANCO	11.383,32	70%	7.968,32	3,0	3,5	5,0				8,5	2,0	13,5
26	CASTRILLO MOTA DE JUDIOS	14.344,13	70%	10.040,89	3,0	5,0		2,5			7,5	2,0	12,5
27	ARAUZO DE SALCE	13.100,99	70%	9.170,69	3,0		5,0		2,5		7,5	2,0	12,5
28	MILAGROS	18.472,44	60%	11.083,46	2,0		5,0		2,5		7,5	2,0	11,5
29	CASTIL DE PEONES	16.469,55	70%	11.528,69	3,0		5,0	1,5			6,5	2,0	11,5
30	CAMPILLO DE ARANDA	24.728,77	70%	16.000,00	3,0		5,0	1,5			6,5	2,0	11,5
31	QUINTANAVIDES	8.884,43	70%	6.219,10	3,0		5,0	1,5			6,5	2,0	11,5
32	CAVIA	14.749,85	70%	10.324,90	3,0		5,0		1,5		6,5	2,0	11,5
33	CANICOSA DE LA SIERRA	26.999,28	60%	12.500,00	2,0		3,5		3,5		7,0	2,0	11,0
34	QUINTANILLA DE RIOFRESNO	7.671,40	70%	5.369,98	3,0	3,5	2,5				6,0	2,0	11,0
35	GUADILLA DE VILLAMAR	18.705,39	70%	13.093,77	3,0	3,5	2,5				6,0	2,0	11,0
36	CILLERUELO DE ABAJO	14.733,23	70%	10.313,26	3,0		3,5		2,5		6,0	2,0	11,0
37	RUAYALES DEL PARAMO	11.997,01	70%	8.397,91	3,0		3,5		2,5		6,0	2,0	11,0
38	QUINTANILLA SOBRESIERRA	23.807,96	70%	16.000,00	3,0				1,5	4,0	5,5	2,0	10,5
39	VILLANUEVA DE ARGAÑO	5.482,46	70%	3.837,72	3,0		5,0				5,0	2,0	10,0
40	VILLASUR DE HERREROS	26.855,95	70%	16.000,00	3,0	5,0					5,0	2,0	10,0
41	VILLAMAYOR DE LOS MONTES	1.609,00	70%	1.654,72	3,0	5,0					5,0	2,0	10,0

Quinto.- Al presente gasto, por importe total de 450.000,00 €, se hará frente con cargo a la asignación económica prevista para esta finalidad en el Presupuesto vigente de SODEBUR.

Sexto.- Informar a los beneficiarios por los medios recogidos en las bases y dar comienzo a la fase de ejecución y justificación conforme a la convocatoria.

Séptimo.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA COFINANCIACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS EN LA PROVINCIA DE BURGOS.

Toma la palabra el Sr. Director, señalando que se propone al Consejo de Administración aprobar la cofinanciación por SODEBUR de 58.954,88 € en el supuesto de que se conceda el proyecto solicitado, que tiene un presupuesto total de 294.774,38 € y un plazo de ejecución de 27 meses (del 01/07/2023 hasta el 30/09/2025). Este proyecto presentado consiste en la creación de una oficina para informar en el proceso de creación de comunidades energéticas.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano preguntando si se podría estimar el plazo de resolución de la convocatoria y si se encargan de ayudar en todo el proceso de la constitución de comunidades energéticas.

Responde el Sr. Director señalando que es muy complicada la concesión de este proyecto y no se puede estimar el plazo de resolución, ya que es competencia de IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía), y este proyecto se encarga de sensibilizar, informar, asesorar de posibles formas jurídicas, ayudas...

El Sr. Director señala que aparte de nuestro proyecto, hay otras entidades de la provincia que también lo han presentado, como el CEDER Merindades y la empresa Aduriz Energía (proyectos a los cuales hemos manifestado nuestro apoyo, ya que consideramos que se busca un beneficio para la provincia de Burgos). En este proyecto presentado se establece la oficina en Burgos, ya que se consideraba excesiva la creación de 6 oficinas diferentes en todas las zonas territoriales de la provincia. También se señala que se espera que las Asociaciones de Desarrollo Rural colaboren con la difusión de esa oficina técnica. No siendo esto condición necesaria. Con este proyecto se persigue la contratación de un técnico jurídico- económico y otro técnico en el que se centren todas las labores técnicas y la difusión.

En base a todo lo anterior, sometido el asunto a votación y por unanimidad de los Sres. Consejeros se aprobó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la cofinanciación de SODEBUR, con un presupuesto de hasta 58.954,88 €, en el supuesto de que le sea concedida la propuesta presentada para la creación de una Oficina de Transformación Comunitaria para el desarrollo de comunidades energéticas en la provincia de Burgos (SODEBUR OTC), con un presupuesto total de 294.774,38 €.

Segundo.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

8.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS 2022

Toma la palabra el Sr. Director señalando que, a fecha 27 de enero,, se han recibido dos escritos proponiendo una modificación de las bases de ayudas a la transferencia de

negocios del año 2022 de cara a su inclusión en las futuras bases de 2023. En concreto, la argumentación presentada en el escrito gira en torno al artículo 4.1.5., que indica: *“Están excluidos de la convocatoria los negocios traspasados o vendidos entre familiares de primer grado o entre personas jurídicas en las que más del 33% del accionariado correspondiente esté integrado por personas físicas comunes o familiares de primer grado.”*

Los escritos indican que este artículo entra en contradicción con el objeto de la convocatoria expresado en la base primera: *“La presente convocatoria tiene por objeto paliar el problema existente en el medio rural de la pérdida de negocios en los municipios, principalmente por falta de relevo generacional, con los efectos que esto supone para la calidad de vida de sus habitantes.”*

Por ello, el Sr. Director pregunta a los asistentes si se encuentran a favor o en contra de esta posible modificación en las bases de ayudas a la transferencia de negocios para siguientes convocatorias.

Toma la palabra la Sra. Consejera Dña. Margarita Rosa Ortega respondiendo de manera afirmativa, ya que concluye que es una manera de ayudar al mantenimiento de la empresa familiar.

Toma la palabra el Sr. Colaborador D. Jorge Sicilia, indicando que le parece lo correcto, siempre y cuando se justifique el gasto del traspaso, ya que desde su punto de vista lo contrario sería discriminatorio para los parientes de primer grado de consanguinidad y no sea una donación.

Toma la palabra el Sr. Presidente señalando que nos podemos enfrentar a posibles fraudes, bien que se incremente el coste del traspaso o bien que, efectivamente, se produzca una donación y no un traspaso.

Toma la palabra el Sr. Colaborador D. José Vicente Orden señalando que se podría incorporar la figura de un perito para corroborar que todos los datos son correctos y que realmente el pago se efectúa.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano preguntando si esta subvención tiene límites.

Responde el Sr. Director respondiendo de manera afirmativa, y continúa indicando que cualquiera de las dos opciones planteadas tienen argumentos a favor y en contra (la de modificar y la de no modificar ese apartado de las bases). El motivo principal de introducir esa cláusula en las bases era para prevenir posibles fraudes, el eliminarla, supondrá que haya personas que utilicen de manera correcta la subvención y otras que no, que tengan picaresca y se puedan dar falsas transmisiones.

Por ello, se propone quitar la cláusula. Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes, se llega al siguiente ACUERDO:

Primero.- Quitar la cláusula en la redacción de las bases y solicitar los pertinentes informes técnicos, jurídicos y de Intervención, para la modificación de dicha base en particular y las bases de toda la convocatoria en general.

Segundo.- Una vez recibidos dichos informes, elevar al Consejo de Administración para su aprobación, las bases de esta convocatoria para el ejercicio 2023.

Tercero.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

9.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DEL PRESIDENTE

Se da cuenta de las cuatro resoluciones del Presidente desde el último Consejo de Administración:

1. Resolución de prórroga del convenio con la Fundación de la Universidad de Burgos.
2. Resolución inicial de la subvención de Sostenibilidad Energética en la Segunda Convocatoria.
3. Corrección de errores a la Resolución definitiva de la Convocatoria destinada a la Digitalización, Promoción y Comercialización online 2022.
4. Resolución de incrementos retributivos al personal de SODEBUR.

10.- ASUNTOS DE URGENCIA

No hay.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano preguntando sobre si en el último Consejo de Administración, no se decidió que este se celebraría en las nuevas oficinas de SODEBUR y se interesa por el motivo del cambio.

Responde el Sr. Presidente que, efectivamente, esa era la idea inicial, pero se ha decidido que por temas de espacio es mejor desarrollarlos en la Sala Capitular del Real Monasterio de San Agustín, al menos hasta que termine esta legislatura.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día arriba indicado, el Sr. Presidente levanta la sesión, agradeciendo a todos los asistentes su presencia y extendiéndose de ella la presente Acta que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento, extendido en el presente folio y en los trece anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.- José Luis María González de Miguel

CRIPTOLIB_CF_Firma paso 1

EL PRESIDENTE,

Fdo.- Lorenzo Rodríguez Pérez

CRIPTOLIB_CF_Firma paso 2

